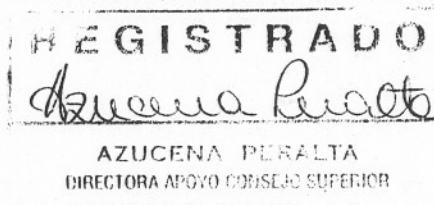




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



843

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 584/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Gastón MANDILLE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita que se revea lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 2452/2003 de Consejo Académico, mediante la cual se le anula el examen final de la asignatura Probabilidad y Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 584/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

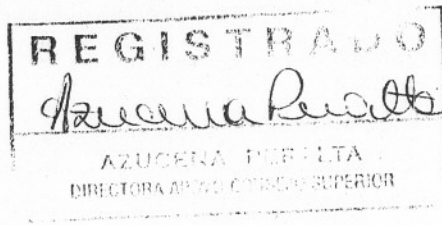
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 584/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 2452/2003 del Consejo Académico "Ad-referéndum" del Consejo Superior Universitario y convalidar el examen final de la asignatura Probabilidad y Estadística, rendida con anterioridad a su



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Gastón MANDILLE, Legajo N° 103306-2, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 843/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Clasificación